

ANEXO BASES PARA LA CAMPAÑA
“Súbete a la nueva forma de comprar en LipiVecino y
gana un año de cargas de gas gratis”

En Santiago, a 09 de febrero de 2026, comparece don Yasfir Salvador Ybar Abad, chileno, cédula de identidad N° 13.785.949-1, en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen el siguiente anexo de bases para la campaña denominada **“Súbete a la nueva forma de comprar en LipiVecino y gana un año de cargas de gas gratis”**, publicadas con fecha 11 de diciembre 2025.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Súbete a la nueva forma de comprar en LipiVecino y gana un año de cargas de gas gratis”**, cuyas bases legales fueron publicadas con fecha 11 de diciembre de 2025 estableciendo un plazo de participación vigente hasta 11 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

En dicho contexto, Lipigas ha resuelto complementar las bases legales del concurso antes indicado, mediante presente anexo, únicamente con el objeto de incorporar tres (3) nuevos locales LipiVecino, los cuales participaran bajo misma mecánica, requisitos, condiciones de participación, premios y plazo de vigencia establecidos en las bases legales originales, sin que ello implique modificación alguna de las cláusulas contenida en dichas bases.

PRIMERO: A contar de las de las fechas que se indican a continuación, se incorporan a la campaña piloto del concurso los siguientes locales:

1. Antofagasta-Victoria N°169:11 de febrero de 2026
2. Los Andes- Av. Santa Teresa N°1059:12 de febrero de 2026
3. Caldera-Batallón Atacama N°577: 13 de febrero de 2026

SEGUNDO: Los clientes que realicen pedidos de gas a través de los locales señalados precedentemente podrán participar del concurso a contar de sus respectivas fechas de lanzamiento indicadas en la cláusula

PRIMERO y hasta el 11 de marzo de 2026, debiendo cumplir íntegramente con la misma mecánica, dinámica de participación y condiciones establecida en los bases legales originales del concurso.

TERCERO:

1. El hecho de acceder a esta campaña, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. La campaña será informada al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, dsalgado@lipigas.cl.

CUARTO: En todo lo no modificado expresamente por el presente documento, rige íntegramente lo señalado en las bases legales de la compañía **“Súbete a la nueva forma de comprar en LipiVecino y gana un año de cargas de gas gratis”**.

QUINTO: El presente anexo regirá exclusivamente respecto de los locales indicados en la cláusula PRIMERO del presente documento, manteniéndose vigente el plazo de participación del concurso hasta el 11 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en las bases legales originales.

Certificado de firmas electrónicas:
E4FF4D57C-B734-473C-9B23-71E727BB4AB4



Firmado por

Yasfir Salvador Ybar Abad
CHL 137859491
yybar@lipigas.cl

Firma electrónica

GMT-03:00 Jueves, 12 Febrero, 2026 16:53:14
Identificador único de firma:
A7D16901-59AD-4C11-9F14-F425EAE2C877